DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de febrero de 2014, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2013, de convocatoria de subvenciones para el transporte regular y permanente de viajeros por carretera de uso general, con explotación deficitaria en el año 2013.

El Decreto 83/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, aprobó el Reglamento que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de transporte de viajeros por carretera, regulando en el Capítulo I de su Título II el régimen jurídico específico de la línea de subvención a los servicios de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera, de uso general, de carácter deficitario.

Por Orden de 12 de diciembre de 2013, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes se efectúa convocatoria de subvenciones para el transporte regular y permanente de viajeros por carretera de uso general, con explotación deficitaria en el año 2013, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 10, de 16 de enero de 2014.

El artículo 8.1 de dicha orden establece el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención, que comenzará el día 1 de febrero y finalizará el día 28 de febrero de 2014. En el apartado 3 de este mismo artículo se señala que la solicitud se acompañará de la documentación que se indique en las instrucciones para la elaboración de la memoria justificativa.

El apartado octavo de dicha orden atribuía a la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras la competencia para establecer las instrucciones de elaboración de la memoria justificativa a presentar por los solicitantes de estas ayudas. No obstante, se considera más apropiado proceder a establecer dichas instrucciones directamente a través de la presente orden y, a la vez, a la ampliación del plazo de presentación de las correspondientes solicitudes.

En su virtud y de acuerdo con la competencia atribuida al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para aprobar la convocatoria de las citadas ayudas, dispongo:

Primero.— Aprobar las instrucciones para la elaboración de la memoria justificativa del déficit correspondiente al ejercicio 2013, objeto de solicitud de las ayudas previstas en la Orden de 12 de diciembre de 2013, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

Segundo.— El plazo para la presentación de solicitudes, que se dirigirán a la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras, será el de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, dejando sin efecto el número 1 del apartado octavo de la Orden de 12 de diciembre de 2013.

Tercero.— La modificación contemplada en esta orden no implica la modificación del resto del contenido dispuesto en la citada Orden de 12 de diciembre de 2013, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

Cuarto.— Esta orden producirá efectos desde el día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de febrero de 2014.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo,
Vivienda y Transportes,
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO.

csv: BOA20140224018

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL DÉFICIT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, OBJETO DE SOLICITUD DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013, DEL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

A fin de facilitar a las empresas concesionarias la elaboración de la documentación requerida y agilizar la tramitación administrativa de los expedientes, se ha confeccionado este modelo de memoria al que deberán ajustarse las solicitudes de subvención con el siguiente índice de capítulos:

A.- DATOS DE LA EMPRESA
B.- DATOS DE LA CONCESIÓN
C.- COSTES DE LA EXPLOTACIÓN
D.- INGRESOS
E.- DÉFICIT DE LA CONCESIÓN
F.- DOCUMENTOS JUSTIFICANTES.

A.- DATOS DE LA EMPRESA

A.1.- DATOS GENERALES

EMPRESA:
DOMICILIO:
POBLACIÓN:
CÓDIGO POSTAL:
CIF:
TELÉFONOS DE CONTACTO:
- FIJO:
- MÓVIL:

FAX:
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:
PÁGINA WEB:
OTRAS CONCESIONES DE SERVICIOS REGULARES:

A.2.- MATERIAL MÓVIL

Se determinará la matrícula de la totalidad de los vehículos propiedad de la empresa concesionaria, señalando el número de plazas, incluido el conductor, y la antigüedad en años de cada uno de ellos.

MATRÍCULA	Nº PLAZAS	AÑOS

csv: BOA20140224018

A.3.- KILÓMETROS REALIZADOS

Se indicarán los kilómetros realizados durante el año 2013 por los vehículos de la empresa, así como por los vehículos que hayan sido alquilados con la referencia documental correspondiente.

CONCEPTO	SERVICIOS REGULARES DE USO GENERAL	SERVICIOS REGULARES DE USO ESPECIAL	SERVICIOS DISCRECIONALES	TOTAL KMS REALIZADOS
KMS CON VEHÍCULOS PROPIOS				
KMS CON VEHÍCULOS ALQUILADOS				
KMS TOTALES				
% SOBRE EL TOTAL DE KMS RECORRIDOS	%	%	%	100,00%

A.4.- GASTOS GENERALES DE LA EMPRESA

A.4.1.- COSTES DE PERSONAL

Se señalará el coste total del personal de la empresa en el año 2013, dividiendo el mismo en las siguientes categorías profesionales: dirección y administración, conductores, personal de talleres, cobradores, personal auxiliar (taquilleros, mozos, inspectores, etc.).

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ..... EUROS
CONDUCTORES ..... EUROS
TALLERES ..... EUROS
COBRADORES ..... EUROS
PERSONAL AUXILIAR ..... EUROS

TOTAL COSTE PERSONAL ..... EUROS

A.4.2.- OTROS GASTOS DE LA EMPRESA

Dentro de este concepto se incluirá el resto de gastos soportados por la empresa en el año 2013.

COMPRAS …….. EUROS
SERVICIOS EXTERIORES
ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES …….. EUROS
REPARACIONES …….. EUROS
SERVICIOS PROFESIONALES …….. EUROS
TRANSPORTES …….. EUROS
PRIMAS DE SEGUROS …….. EUROS
SERVICIOS BANCARIOS …….. EUROS
PUBLICIDAD ……... EUROS

csv: BOA20140224018

SUMINISTROS	……	EUROS
OTROS SERVICIOS	.....……	EUROS
OTROS TRIBUTOS	.....……	EUROS
GASTOS FINANCIEROS	……..	EUROS
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	……...	EUROS
DOTACIONES A PROVISIONES	.....……	EUROS
TOTAL OTROS GASTOS	.....	EUROS

B.- DATOS DE LA CONCESIÓN

B.1.- DATOS GENERALES

De la concesión globalmente considerada, distinguiendo el mínimo concesional y el resto de servicios, se detallarán los datos que la identifican y definen, así como los de todos los servicios de escolares que presta la empresa con tráficos coincidentes en un 75% con los correspondientes al servicio público regular de uso general para el que se solicita subvención.

CONCESIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN

VDA-… ORIGEN - …….. DESTINO - ……..

VAC-… ORIGEN - …….. DESTINO - ……..

SERVICIOS DE USO ESPECIAL

ESCOLARES ORIGEN - …….. DESTINO - ……..

B.2.- ITINERARIOS

Se detallarán en el cuadro tipo adjunto los itinerarios que se realizan, indicando las distancias entre localidades, tanto parciales como al origen.

DISTANCIA EN KILÓMETROS PARCIALES Y AL ORIGEN

CARRETERA	LOCALIDADES	PARADAS	DISTANCIAS	
			PARCIALES	AL ORIGEN

B.3.- PERSONAL DE TRÁFICO (EXCLUSIVAMENTE CONDUCTORES)

Se relacionarán nominativamente los conductores empleados en el servicio regular y en los servicios escolares, indicando el lugar de residencia de los mismos.

csv: BOA20140224018

CONDUCTOR Apellidos y Nombre	**DNI/NIE**	**LUGAR DE RESIDENCIA**
1.-		
2.-		
3.-		

B.4.- VEHÍCULOS UTILIZADOS

Se indicarán los kilómetros recorridos por cada vehículo durante el ejercicio 2013 de acuerdo con el siguiente desglose:

CONCEPTO	**KMS RECORRIDOS**	**% SOBRE TOTAL KMS RECORRIDOS**
Servicio regular permanente de uso general objeto de la solicitud, correspondientes al mínimo concesional		**%**
Servicio regular de uso general por encima del mínimo concesional		**%**
Servicios de escolares del apartado B.1		**%**
Servicio A		**%**
Servicio B		**%**
…		**%**
Servicio Z		**%**
Otros servicios regulares de uso general		**%**
Otros servicios regulares de uso especial		**%**
Servicios discrecionales		**%**
TOTAL POR VEHÍCULO		**100,00 %**

De cada uno de los vehículos empleados en el servicio que deban incluirse de acuerdo con el apartado B.1 se facilitarán los siguientes datos:

- MATRÍCULA DEL VEHÍCULO:
- FECHA DE MATRICULACIÓN:
- FECHA DE ADQUISICIÓN:
- FECHA DE ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO REGULAR:
- MARCA Y MODELO DE CARROCERÍA:
- MARCA Y MODELO DE MOTOR:
- POTENCIA FISCAL:
- NÚMERO DE ASIENTOS (INCLUIDO CONDUCTOR):

csv: BOA20140224018

- NÚMERO DE NEUMÁTICOS:
- TIPO (SERIE) DE NEUMÁTICOS EMPLEADOS:
- CONSUMO DE COMBUSTIBLE LITROS/100 KMS:

Se expondrá el plan previsto para llevar a cabo la amortización económica de los vehículos, facilitando los siguientes datos:

- PRECIO DE ADQUISICIÓN (SIN IVA):
- SUBVENCIONES RECIBIDAS:
- PLAZO DE AMORTIZACIÓN:
- VALOR RESIDUAL:

Se indicarán los datos relativos a la financiación de los vehículos que no hayan sido adquiridos en su totalidad con fondos propios:

- INVERSIÓN A FINANCIAR (SIN IVA):
- PLAZO DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO:
- TIPO DE INTERÉS.

Si los vehículos han sido subvencionados por la DGA o por cualquier otra entidad en su adquisición, se indicará el importe de la subvención, la fecha de concesión, el nombre de la entidad y el concepto por la que fue concedida:

- ENTIDAD:
- FECHA:
- IMPORTE:
- CONCEPTO:

B.5.- HORAS DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

En los cuadros siguientes se indicarán las horas correspondientes a la ejecución de los servicios, señalando en la columna al efecto si están o no incluidos en el mínimo concesional, y las horas complementarias:

HORAS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES EXPEDICIONES

ITINERARIO (ORIGEN-DESTINO)	INCLUIDO EN MINIMO CONCESIONAL (SI/NO)	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	HORAS /DÍA	DÍAS /AÑO	HORAS /AÑO
SUBTOTAL						
REFUERZOS						
TOTAL						

csv: BOA20140224018

HORAS COMPLEMENTARIAS ANUALES

ITINERARIO (ORIGEN-DESTINO)	INCLUIDO EN MINIMO CON. (SI/NO)	HORA SALIDA	HORA LLEGADA	ANTES SALIDA	DESP LLEGADA	HORAS COMPL. DÍA	DÍAS /AÑO	HORAS /AÑO
SUBTOTAL								
REFUERZOS								
TOTAL								

Se cumplimentarán cuadros de este tipo para cada uno de los servicios escolares que la empresa deba incluir de acuerdo con el apartado B.1.

B.6.- KILOMETRAJE REALIZADO EN LOS SERVICIOS

Se incluirá un detalle del kilometraje realizado en el servicio regular permanente de uso general:

ORIGEN Y DESTINO DE CADA EXPEDICION	INCLUIDO EN MINIMO CONCESIONAL (SI/NO)	EN CARGA		TOTAL KMS/AÑO CARGA
		KMS/DÍA	DÍAS/AÑO	
SUBTOTAL				
REFUERZOS				
TOTAL				

No se incluirán bajo ningún concepto, los kilómetros en vacío ni los adicionales empleados por los conductores en los desplazamientos desde el lugar de residencia hasta el lugar del servicio, tanto a la ida como al regreso. Dichos costes, en el caso de que resultaran procedentes, se incluirán en el capítulo A.4. GASTOS GENERALES DE LA EMPRESA, debiendo incluirse un detalle del kilometraje realizado en los citados desplazamientos utilizando para ello el cuadro siguiente:

ORIGEN Y DESTINO DE CADA EXPEDICION	INCLUIDO EN MINIMO CONCESIONAL (SI/NO)	EN VACIO		TOTAL KMS/AÑO VACIO
		KMS/DÍA	DÍAS/AÑO	
SUBTOTAL				
REFUERZOS				
TOTAL				

csv: BOA20140224018

Asimismo, se incluirá un detalle del kilometraje realizado en cada uno de los servicios regulares de uso especial a incluir de acuerdo con el apartado B.1, que la empresa presta por todo o parte del recorrido del itinerario del servicio público regular, de uso general, para el que se solicita subvención, de conformidad con el cuadro siguiente:

ORIGEN Y DESTINO DE CADA EXPEDICION	EN CARGA			EN VACÍO			TOTAL KMS/AÑO CARGA + VACÍO
	KMS /DÍA	DÍAS /AÑO	TOTAL KMS/AÑO	KMS /DÍA	DÍAS /AÑO	TOTAL KMS/AÑO	
TOTAL							

B.7.- GRADO DE OCUPACIÓN

En el cuadro siguiente se incluirán la ocupación media, el número medio de viajeros y la ocupación máxima anual en cada una de las expediciones de la concesión.

EXPEDICIÓN	VIAJS-KM (1)	PLAZAS-KM (2)	OCUPACIÓN MEDIA (1)/(2)	Nº VIAJEROS (3)	Nº EXPS (4)	Nº MEDIO DE VIAJEROS (3)/(4)	OCUPACIÓN MÁXIMA

La ocupación media será la obtenida al dividir el número de viajeros/km anuales entre el resultado de multiplicar el número de plazas del vehículo por los kilómetros anuales recorridos por el mismo.

El número medio de viajeros será el resultado de dividir el número anual de viajeros entre el número anual de expediciones sencillas.

La ocupación máxima recogerá el número de viajeros que ha transportado el vehículo el día en el que más usuarios lo han utilizado (en una expedición sencilla).

C.- COSTES DE LA EXPLOTACIÓN

Se relacionarán de forma individualizada para cada servicio regular, ya sea de uso general o escolar, los costes habidos en el año 2013 comprendidos en los siguientes conceptos, teniendo siempre en cuenta que los vehículos utilizados se deberán ajustar a las características de la demanda.

csv: BOA20140224018

C.1.- COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Se determinará en función de los kilómetros recorridos por cada vehículo adscrito. El coste del combustible se incluirá sin IVA y deduciendo el descuento que se haya obtenido en su compra:

MATRÍCULA VEHÍCULO	KMS REALIZADOS	CONSUMO LTS/100 KMS	PRECIO PROMEDIO GASOIL SIN IVA Y DEDUCIDO EL DESCUENTO	TOTAL EUROS
TOTAL				
LUBRICANTES				
TOTAL				

Como coste de lubricante podrá tomarse hasta el 10% del coste de combustible.

C.2.- NEUMÁTICOS

La incidencia del coste por neumáticos se determinará en función del valor sin IVA y deducido el descuento de la unidad (cubierta con o sin cámara), de la vida útil expresada en kilómetros y de los kilómetros recorridos en la prestación del servicio.

MATRÍCULA VEHÍCULO	KMS REALIZADOS	COSTE UNIDAD SIN IVA Y CON DESCUENTO	COSTE JUEGO COMPLETO	VIDA ÚTIL EXPRESADA EN KMS DEL JUEGO	COSTE EUROS/KM	TOTAL EUROS
TOTAL						

C.3.- REPARACIONES Y MANTENIMIENTO

En función de las características de cada vehículo y de los servicios que realiza propondrá el solicitante un coste medio vehículo/kilómetro por ese concepto.

MATRÍCULA VEHÍCULO	KILÓMETROS REALIZADOS	COSTE MEDIO EUROS/KMS	TOTAL EUROS
TOTAL			

csv: BOA20140224018

C.4.- PERSONAL DE TRÁFICO (EXCLUSIVAMENTE CONDUCTORES)

El coste salarial imputable al servicio regular de uso general para el que se pide subvención y para cada uno de los servicios escolares a incluir de acuerdo con el apartado B.1, se determinará mediante el siguiente cuadro:

CONDUCTOR	**RETRIB TOTAL AÑO**	**TOTAL HORAS AÑO**	**Nº HORAS IMPUT A LA CONCES**	**% SB TOTAL HORAS TRABAJADAS**	**COSTE SALARIAL IMPUT A LA CONCES**	**COSTE S.S. IMPUT A LA CONCES**	**COSTE TOTAL IMPUT A LA CONCES**
CONDUCTOR 1							
CONDUCTOR 2							
CONDUCTOR 3							
…							
…							
CONDUCTOR n							
TOTAL							

Para conocimiento de la Administración se incluirá inexcusablemente el siguiente cuadro:

	CONDUCTOR 1			**CONDUCTOR 2**			**CONDUCTOR n**		
	EUROS	**DÍAS EN ALTA**	**NÚMERO HORAS**	**EUROS**	**DÍAS EN ALTA**	**NÚMERO HORAS**	**EUROS**	**DÍAS EN ALTA**	**NÚMERO HORAS**
ENERO									
FEBRERO									
MARZO									
…									
…									
DICIEMBRE									
TOTAL									

Los valores en euros a reflejar en el cuadro para cada conductor asalariado y mes serán los que figuran en los boletines TC2 de la Tesorería General de la Seguridad Social como base de cotización de contingencias comunes.

Los valores en euros para conductores autónomos se tomarán de los justificantes de pago de cuotas por el régimen especial de autónomos.

En caso de devengarse dietas, horas extras, pluses, convenio, ayudas para comida, o cualquier otra percepción por el concepto de este apartado, podrán especificarse con aportación de los debidos justificantes y de los convenios laborales que rijan en la empresa.

C.5.- AMORTIZACIÓN

En función de los datos que se hayan aportado en el punto B.4. VEHÍCULOS UTILIZADOS, se incluirá el importe de la amortización económica correspondiente a cada vehículo, que dependerá del precio de compra del vehículo, vida útil y valor residual al final de la misma. Los criterios de amortización a aplicar deberán ser coherentes con las normas de valoración establecidas en la legislación mercantil y con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

csv: BOA20140224018

De utilizar tales vehículos en servicios (regulares o discrecionales) distintos de los de la concesión para la que se solicita subvención, o de los servicios de escolares que se relacionan en el apartado B.1, se cargará únicamente la parte proporcional correspondiente de cada uno de ellos. Este importe se calculará dividiendo los kilómetros recorridos en la concesión o servicio entre los kilómetros totales recorridos por el vehículo.

MATRÍC VEH	FECHA ADQUISIC	PRECIO ADQUISIC SIN IVA	PLAZO AMORT	AMORTIZ ECONÓMIC	% SB TOTAL IMPUT A LA CONCES	IMPORTE IMPUT A LA CONCES
TOTAL						

C.6.- FINANCIACIÓN

En función de los datos que se hayan aportado en el punto B.4. VEHÍCULOS UTILIZADOS, se incluirán los gastos financieros directamente vinculados a cada vehículo y contabilizados en el año 2013.

De utilizar tales vehículos en servicios (regulares o discrecionales) distintos de los de la concesión para la cual se solicita subvención, o de los servicios de escolares a incluir de acuerdo con el apartado B.1, que la empresa presta por todo o parte del recorrido del itinerario del servicio público regular, de uso general, para el que se solicita subvención, se imputará únicamente la parte proporcional correspondiente de cada uno de ellos.

MATRÍC VEH	FECHA ADQUISIC	INVERSIÓN FINANCIADA	PLAZO PTAMO	GASTOS FINANCIEROS	% SB TOTAL IMPUT A LA CONCES	IMPORTE IMPUT A LA CONCES
TOTAL						

C.7.- SEGUROS

Se consignarán los gastos correspondientes a las primas de seguros devengadas y contabilizadas con la periodificación correspondiente, por cada vehículo, desglosando los siguientes conceptos:

Seguro obligatorio:
Seguro voluntario: Contra terceros
Incendio
Responsabilidad Civil
Todo riesgo.

Se imputará la parte proporcional que corresponde a la concesión, si los vehículos prestan servicio fuera de la misma.

csv: BOA20140224018

MATRÍC VEH	SEGURO VEHÍCULO	SEGURO VOLUNTAR	SEGURO INCENDIO	SEG OBLIG VIAJS	CTE TOTAL	% SB TOTAL IMPUT A LA CONCES	IMPORTE IMPUT A LA CONCES
TOTAL							

Se confeccionará un cuadro similar para cada uno de los servicios escolares a incluir de acuerdo con el apartado B.1 que la empresa presta por todo o parte del recorrido del itinerario del servicio público regular, de uso general, para el que se solicita subvención.

C.8.- IMPUESTOS Y TASAS

Comprende diversas partidas para cada vehículo, computándose como coste únicamente el correspondiente al año 2013.

- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- IMPUESTO DE CIRCULACIÓN
- INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULO (ITV)
- VISADO DE EMPRESA.

Asimismo, si el vehículo presta servicios fuera de la concesión, se imputará exclusivamente el coste correspondiente a la concesión, teniendo como referencia el porcentaje de kilómetros efectuados en la misma, con la justificación pertinente. Del Impuesto de Actividades Económicas soportado por la empresa se calculará y reflejará únicamente el porcentaje imputable a la concesión en función de los mismos parámetros.

MATRÍC VEH	IAE	IMPUESTO CIRCULAC	ITV	VISADO	TOTAL	% SB TOTAL IMPUT A LA CONCES	IMPORTE IMPUT A LA CONCES
TOTAL							

Análogamente se confeccionará un cuadro similar para cada uno de los servicios escolares a incluir de acuerdo con el apartado B.1, que la empresa presta por todo o parte del recorrido del itinerario del servicio público regular, de uso general, para el que se solicita subvención.

Se deberán contemplar exclusivamente los gastos por tributos devengados y contabilizados en el ejercicio 2013.

csv: BOA20140224018

C.9.- GASTOS GENERALES DE EMPRESA

De los gastos señalados en el apartado A.4.1. COSTES DE PERSONAL, se excluirán aquéllos que estén relacionados con otras actividades de la empresa distintas a la de transporte de viajeros y los costes de conductores, puesto que ya son imputados de forma directa a la concesión.

De los gastos señalados en el apartado A.4.2. OTROS GASTOS DE LA EMPRESA, se excluirán en primer lugar aquéllos que no afecten a la actividad de transporte de viajeros de la empresa y a continuación los que puedan imputarse de forma directa a los vehículos (como el combustible, neumáticos, mantenimiento, amortización, financiación, seguros o tributos).

Sumando ambas partidas, se obtendrá el importe de gastos indirectos imputable a la actividad de transporte de la empresa.

A continuación se indicará por el concesionario la parte de gastos indirectos que considere imputable a la línea para la que se pide subvención, y a cada uno de los servicios escolares a incluir de acuerdo con el apartado B.1, que deberá calcularse en función del número de kilómetros recorridos.

En caso de aplicar otro criterio deberá explicarse el método seguido para el cálculo de ambas partidas y del porcentaje de gastos generales imputables a la línea.

+ COSTE SALARIAL DEL PERSONAL DE:	
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	EUROS
COBRADORES	EUROS
PERSONAL AUXILIAR	EUROS
+ OTROS GASTOS INDIRECTOS DE EMPRESA	EUROS
TOTAL GASTOS GENERALES	EUROS
% IMPUTABLE	%
TOTAL GASTOS GENERALES IMPUTABLES	EUROS

C.10.- GASTOS VARIOS

En este apartado se incluirán aquellos gastos que inciden de forma directa en la concesión y no han sido contemplados en anteriores capítulos, por ejemplo, transportes afluentes realizados por otros transportistas.

C.11.- AGREGACIÓN DE LOS COSTES DEL SERVICIO

Una vez obtenidos cada uno de los componentes del coste siguiendo el esquema desarrollado, se obtendrá el coste de los servicios realizados durante el ejercicio 2013 mediante la agregación de estos costes, que se reflejarán en los modelos del apartado E. DÉFICIT DE LA CONCESIÓN.

csv: BOA20140224018

D.- INGRESOS

Los ingresos habidos en el año 2013, sin incluir IVA, se relacionarán en los modelos de análisis del resultado económico del apartado E. DÉFICIT DE LA CONCESIÓN.

E.- DÉFICIT DE LA CONCESIÓN

Se calculará el déficit de la concesión en el ejercicio 2013. En primer lugar se calculará el resultado económico de cada uno de los servicios escolares a incluir de acuerdo con el apartado B.1, que la empresa presta por todo o parte del recorrido del itinerario del servicio público regular, de uso general, para el que se solicita subvención, de forma independiente (utilizando una ficha por servicio), incluyéndose a continuación el importe total del beneficio obtenido en los mismos como un ingreso más del servicio regular de uso general (utilizando la línea específica prevista para ello en la ficha correspondiente) para cuantificar el déficit de la concesión.

Los modelos de análisis del resultado económico serán los siguientes:

csv: BOA20140224018

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
EJERCICIO 2013

PRESTADOR:
SERVICIO PÚBLICO REGULAR DE USO GENERAL:
KMS:

COSTES

Combustible y lubricantes	
Neumáticos	
Reparaciones y conservación	
Personal de tráfico	
Amortización	
Financiación	
Seguros	
Impuestos y tasas	
Gastos generales de empresa	
Varios	
SUMA	
12% Beneficio industrial	
TOTAL COSTES	

INGRESOS

Ingresos billetes viajeros	
Ingresos equipajes y paquetería	
Beneficios servicios de uso especial	
Otros ingresos	
TOTAL INGRESOS	

RESULTADO ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN

Costes	
Ingresos	
Déficit	

csv: BOA20140224018

ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
EJERCICIO 2013

(una ficha para cada servicio de uso especial)

PRESTADOR:
SERVICIO PÚBLICO REGULAR DE USO ESPECIAL:
KMS:

COSTES

Combustible y lubricantes	
Neumáticos	
Reparaciones y conservación	
Personal de tráfico	
Amortización	
Financiación	
Seguros	
Impuestos y tasas	
Gastos generales de empresa	
Varios	
SUMA	
12% Beneficio industrial	
TOTAL COSTES	

INGRESOS

Ingresos transporte uso especial	
TOTAL INGRESOS	

RESULTADO ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN

Costes	
Ingresos	
Déficit/Superavit	

csv: BOA20140224018

F.- DOCUMENTOS JUSTIFICANTES

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 83/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de transporte de viajeros por carretera, y en la Orden de 11 de abril de 2013, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, de convocatoria de subvenciones para el transporte regular permanente de viajeros por carretera de uso general, con explotación deficitaria en el año 2013, la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras, dentro del proceso de valoración de las solicitudes, podrá requerir la documentación justificativa que estime oportuno, de manera que con esta memoria se aportarán por el solicitante exclusivamente los siguientes justificantes:

FOTOCOPIA DE:

- Justificantes de las subvenciones recibidas por la prestación de estos servicios y por la compra de los vehículos adscritos a la concesión o que prestan servicio en la misma.

ORIGINAL DE:

- Discos-diagrama del primer y último día de servicio de los vehículos que realizan el servicio objeto de la subvención así como del resto de los vehículos de la empresa.

csv: BOA20140224018